Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
Dª CARMEN MARTIN RUBIO.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **ocho de abril de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Concejala Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO y el Concejal D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025 (17/2025)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **ocho de abril de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/114.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/115.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024171_ASE).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3/116.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.-

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/117.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.-

5/118.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A DELEGADO/A DEL ÁREA III, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

6/119.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. (EXPTE. 2024114_ASU).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

7/120.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA-INAEM PARA EL PROGRAMA "PLATEA".-

8/121.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACIÓN DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO. (EXPTE. 2020020_ASE).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta**."**

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S

I. PARTE RESOLUTIVA

1/114.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 18 de marzo de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/115.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024171_ASE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 1 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/171

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Expte 2024171_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024171_ASE correspondiente al SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y de conformidad con el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación de fecha 21 de marzo de 2025 con el siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte 2024171_ASE)

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024171_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 3 de marzo de 2025, en cuya parte resolutiva se dispone lo siguiente:

"PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta incursa en valores anormales presentada por la sociedad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. para la licitación del contrato de SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024117_ASE), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 26 de febrero de 2025 en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerar justificada dicha oferta y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 26 de febrero de 2025 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

Orden 1
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 2
IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 74,63
Total puntuación: 74,63

Orden 3
JUAN MARIA MARTINEZ SANCHEZ
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 70,00
Total puntuación: 70,00

Orden 4
LICUAS S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 50,88
Total puntuación: 50,88

Orden 5
TRANSPORTES JL RELAÑO ROJO, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 15,98
Total puntuación: 15,98

Orden 6
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 15,98
Total puntuación: 15,98

Orden 7
ANDRIALA, SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 14,48
Total puntuación: 14,48

Orden 8
PAISAJES SOSTENIBLES S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 2,99
Total puntuación: 2,99

TERCERO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., ha dado respuesta al mismo en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.

En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

"PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024171_ASE) a favor de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, con NIF A28760692, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un plazo de duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026 y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 464.640,00 €, incluido IVA del 21%, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un porcentaje de baja global del 30,12 % sobre los importes unitarios de licitación (SIN IVA) incluidos en el cuadro de precios del anexo 1 del PPT.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (464.640,00 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

2025 (desde formalización a 30/11/25):	*232.320,00 €.*
2026 (01/12/25 al 30/11/26):	*232.320,00 €.*

El gasto comprometido en el ejercicio 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dicho ejercicio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Lo que se informa en Alcorcón, a fecha de firma electrónica."

Procede, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024171_ASE) a favor de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, con NIF A28760692, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un plazo de duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026 y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 464.640,00 €, incluido IVA del 21%, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un porcentaje de baja global del 30,12 % sobre los importes unitarios de licitación (SIN IVA) incluidos en el cuadro de precios del anexo 1 del PPT.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (464.640,00 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

2025 (desde formalización a 30/11/25):	232.320,00 €.
2026 (01/12/25 al 30/11/26):	232.320,00 €.

El gasto comprometido en el ejercicio 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 01/04/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500389-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 1 de abril de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- Actas de la Mesa de Contratación nºs 5-2025, 7-2025 y 8-2025, de fecha respectiva 20 de febrero, 3 y 19 de marzo de 2025, firmadas por el TAG, Sr. Fajardo Romano, y por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Espinar Martínez.

- Decreto nº 2025/1611 relativo a la clasificación de ofertas del contrato de referencia firmado por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, y por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Sr. Larrosa Hergueta, de fecha respectiva 28 de febrero y 3 de marzo de 2025.

- Informe sobre justificación de la oferta en valores anormales del Técnico de Parques y Jardines, Sr. Vázquez Marabe, de fecha 24 de febrero de 2025.

- Documentos de autorización de gasto nºs 20250000066 y 220259000036 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 15 de enero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024171_ASE) a favor de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, con NIF A28760692, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y los informes técnicos emitidos en el procedimiento de valoración de ofertas, siendo ésta la empresa cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación en dicho procedimiento (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un plazo de duración que irá desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026 y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (464.640,00 €), incluido IVA del 21%, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un porcentaje de baja global del 30,12 % sobre los importes unitarios de licitación (SIN IVA) incluidos en el cuadro de precios del anexo 1 del PPT.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (464.640,00 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Año 2025 (desde formalización a 30/11/25): DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (232.320,00 €).
- Año 2026 (01/12/25 al 30/11/26): DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (232.320,00 €).

El gasto comprometido en el ejercicio 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dicho ejercicio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3/116.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 4 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/01.03.01.09/3

INICIO DE PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS MUNICIPALES DE GESTION ECONÓMICA-FINANCIERA Y ACUERDOS PROCEDENTES

Servicio: HACIENDA

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS MUNICIPALES DE GESTION ECONÓMICA -FINANCIERA Y ACUERDOS PROCEDENTES.

Por el Coordinador General de Organización Interna se ha elaborado y remitido a esta Concejalía Delegada un Proyecto de Reorganización de los Órganos de Gestión Económico Financiera con fecha 11 de marzo de 2025, con el objetivo de establecer una separación efectiva entre los departamentos encargados de la gestión tributaria e inspección de la tesorería municipal, en aras de cumplir con la normativa actual, y al mismo tiempo para aumentar la eficiencia en los numerosos trabajos interrelacionados entre la gestión del pago (tesorería) y la propia contabilidad de estos, contribuyendo a una mejor gestión de los recursos públicos, al permitir un desempeño más racional de las competencias municipales, todo ello conforme a la normativa aplicable y de acuerdo con las necesidades reales de este Ayuntamiento.

La puesta en funcionamiento de nueva estructura propuesta y su organización, precisará llevar a cabo diferentes modificaciones que afectan tanto a los reglamentos municipales, como a los puestos de trabajo adscritos a los órganos y departamentos de la misma, que será preciso llevar a cabo mediante los procedimientos establecidos tanto en la Ley de Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria, el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público, el R.D. y las normas de desarrollo de las anteriores.

Por todo lo anterior y atendiendo a la potestad municipal de autoorganización que el artículo 4 de la LBRL otorga a los municipios y de las facultades establecidas en el artículo 127 de la misma Ley, a favor de la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- INICIAR expediente en orden a la modificación del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, procediendo a la redacción de un Proyecto a tal fin

SEGUNDO.- INICIAR expediente en orden a la modificación del REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

TERCERO.- SOLICITAR a la DIRECCION GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA VICECONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE ADMINSITACIÓN LOCAL de la Comunidad de Madrid, con motivo de la nueva organización de los Órganos de Gestión Económico Financiera de este municipio:

- La supresión del puesto de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable, puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, al integrarse las funciones reservadas de su competencia en el nuevo Órgano de Tesorería y Contabilidad, retirándolo por tanto del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración Local con Habilitación de carácter Nacional, de próxima convocatoria.

- La creación del puesto de titular de la Oficina de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, puesto reservado a funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que asumirá las funciones establecidas en el artículo 135 de la LBRL.

CUARTO.- Que por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadanía se lleven a cabo las operaciones precisas para ajustar la Relación de Puestos de Trabajo al Proyecto de Reorganización de los órganos municipales de gestión económica -financiera.

Es cuanto se tiene que proponer

En Alcorcón a fecha de la firma electrónica, 04/04/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe-propuesta del Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, de fecha 11 de marzo de 2025.

- Providencia de inicio de expediente de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 11 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- INICIAR EXPEDIENTE en orden a la modificación del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, procediendo a la redacción de un Proyecto a tal fin

SEGUNDO.- INICIAR EXPEDIENTE en orden a la modificación del REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

TERCERO.- SOLICITAR a la DIRECCION GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA VICECONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE ADMINSITACIÓN LOCAL de la Comunidad de Madrid, con motivo de la nueva organización de los Órganos de Gestión Económico Financiera de este municipio:

- La supresión del puesto de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable, puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, al integrarse las funciones reservadas de su competencia en el nuevo Órgano de Tesorería y Contabilidad, retirándolo por tanto del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración Local con Habilitación de carácter Nacional, de próxima convocatoria.

- La creación del puesto de Titular de la Oficina de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, puesto reservado a funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que asumirá las funciones establecidas en el artículo 135 de la LBRL.

CUARTO.- Que por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadanía **SE LLEVEN A CABO** las operaciones precisas para ajustar la Relación de Puestos de Trabajo al Proyecto de Reorganización de los órganos municipales de gestión económica -financiera.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/117.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 2 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/15

144/25 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO/A JURIDICO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 4 plazas de Técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante oposición libre.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 25 de marzo de 2025 informe con el siguiente literal:

"(…)

Una de las plazas está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de agosto de 2022, y cuya modificación fue publicada en el BOCM de 11 de octubre de 2022. Con fecha 28 de enero de 2025, la JGL acuerda una rectificación de error material en la denominación de la plaza, publicada en el BOCM de 12 de febrero de 2025.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	***GRUPO***	***CUPO GENERAL***	***RESERVA DISCAPACIDAD***	***TOTAL PLAZAS***
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	*A1*	*1*		*1*

Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas, correspondiendo 3 de ellas a plazas de Técnico/a de Administración General. Dado que ya se han convocado 2 de ellas, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe no quedará pendiente de convocar ninguna de las plazas de TAG ofertadas.

Otra de las plazas está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de agosto de 2023. Con fecha 28 de enero de 2025, la JGL acuerda una rectificación de error material en la denominación de la plaza, publicada en el BOCM de 12 de febrero de 2025.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	***GRUPO***	***CUPO GENERAL***	***RESERVA DISCAPACIDAD***	***TOTAL PLAZAS***
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	*A1*	*1*		*1*

Según consta en informe de la Técnica Jurídica de fecha 27 de julio de 2023, la tasa de reposición correspondiente al 2023 fue de 30 plazas, correspondiendo 1 de ellas a plazas de Técnico/a de Administración General. Cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe no quedará pendiente de convocar ninguna de las plazas de TAG ofertadas.

Y las dos plazas restantes se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de junio de 2024 y publicada en el BOCM de 16 de julio de 2024.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	***GRUPO***	***CUPO GENERAL***	***RESERVA DISCAPACIDAD***	***TOTAL PLAZAS***
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	*A1*	*2*		*2*

Según consta en informe propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 22 de junio de 2024, la tasa de reposición correspondiente al 2024 fue de 79 plazas, correspondiendo 3 de ellas a plazas de Técnico/a de Administración General. Dado que aún no se ha convocado ninguna, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe, quedará pendiente de convocar una de las plazas de TAG ofertadas.

Las características de los PT asociados en la RPT son las siguientes:

PUESTO	***D***	***G***	***CD***	***V***	***T***	***FP***	***ADS***	***ESC***	***C. ESPEC. ANUAL 2024***	***COMP. ESPEC 2 2024***
334.00 - CULTURA										
Técnico/a Jurídico/a	*1*	*A1*	*24*	*F*	*S*	*CM*	*AY*	*AG/AE*	*22.399,80*	
341.00 - DEPORTES										
Técnico/a Jurídico/a	*1*	*A1*	*24*	*F*	*NS*	*CM*	*AY*	*AG/AE*	*22.399,80*	
920.04 - ASESORIA JURIDICA										
Técnico/a Jurídico/a	*1*	*A1*	*24*	*F*	*NS*	*CM*	*AY*	*AG/AE*	*22.399,80*	
925.00 - ATENCION CIUDADANA										
TRANSPARENCIA, QUEJAS Y RECLAMACIONES										
Técnico/a Jurídico/a	*1*	*A1*	*24*	*F*	*NS*	*CM*	*OOA*	*AG/AE*	*22.399,80*	

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PROGRAMA	PUESTO	D	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
334.00	Técnico/a Jurídico/a	1	A1	24	17.560,44	9.764,02	22.399,80	
341.00	Técnico/a Jurídico/a	1	A1	24	17.560,44	9.764,02	22.399,80	
920.04	Técnico/a Jurídico/a	1	A1	24	17.560,44	9.764,02	22.399,80	
925.00	Técnico/a Jurídico/a	1	A1	24	17.560,44	9.764,02	22.399,80	

Los 3 primeros puestos se encuentran vacantes y en el Presupuesto 2025 están dotados al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para su cobertura.

El puesto restante, actualmente en el programa 925.00, en el Presupuesto 2025 figura en el programa 924.00 y está dotado al 100%, habiendo sido trasladado al programa actual en la Modificación nº 16 de la RPT. Por tanto, también existe crédito adecuado y suficiente para su cobertura.

(…)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 4 plazas de Técnico/a de Administración General, Puesto de Trabajo de Técnico/a Jurídico/a, mediante el sistema de oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 02/04/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500402-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 3 de abril de 2025.

- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 24 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de CUATRO (4) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A, mediante el sistema de oposición libre, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

5/118.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A DELEGADO/A DEL ÁREA III, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 2 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.08.04.02/6

171/25 BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A DELEGADO/A DEL AREA III

Servicio: PERSONAL

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A DELEGADO/A DEL ÁREA III DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Coordinación General de Organización Interna ha elaborado las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de 1 puesto de trabajo de Interventor/a Delegado/a del Área III del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe que consta en el expediente en el que se establece que el puesto de trabajo está vacante y existe dotación presupuestaria.

Por la Titular de la Asesoría Jurídica se ha emitido informe que consta en el expediente en el que se establece que dicha convocatoria se ajusta a la legislación vigente.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención municipal, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Interventor/a Delegado/a del Área III del Ayuntamiento de Alcorcón, que figuran como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO: Publicar íntegramente las Bases y Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicadas las Bases y Convocatoria, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 03/04/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500411-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 4 de abril de 2025.

- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 3 de abril de 2025.

- Informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, de fecha 2 de abril de 2025.

- Bases para la provisión del puesto de referencia firmadas por el Coordinador General de Organización Interna, Sr. Alcázar Rodríguez, con el VºBº de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, con fecha 2 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A DELEGADO/A DEL ÁREA III, y que figuran como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- PUBLICAR ÍNTEGRAMENTE las Bases y Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicadas las Bases y Convocatoria, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

6/119.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. (EXPTE. 2024114_ASU).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 27 de marzo de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/114

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024114_ASU

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2024114_ASU correspondiente al SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, y vistos los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 20 de marzo de 2025, que dispone del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024114_ASU

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 31 de enero de 2025, en cuya parte resolutiva se dispone lo siguiente:

"PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 28 de enero de 2025 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

<u>Lote 1 - Suministro de vestuario para la Policía Municipal</u>

Orden 1
SATARA SEGURIDAD SLL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 2
SAGRES S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 74,48
Total puntuación: 74,48

Orden 3
INSIGNA UNIFORMES S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 33,79
Total puntuación: 33,79

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

Lote 2 - Suministro de equipamiento para la Policía Municipal

Orden: 1
SATARA SEGURIDAD SLL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Lote 3 - Suministro de vestuario para el servicio de extinción de incendios

Orden 1
Dotación y Equipamiento S.L. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Lote 4 - Suministro de vestuario para Protección Civil

Orden 1
Dotación y Equipamiento S.L. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en cada lote de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dichas empresas han procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por SATARA SEGURIDAD SLL (lotes 1 y 2) y DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO SL (lotes 3 y 4) en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

"PRIMIERO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 2 de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (Expte. 2024114_ASU) a favor de la empresa SATARA SEGURIDAD SLL, con CIF B98001282, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025 y aceptada por Decreto de fecha 31 de enero de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos dispondrán de una duración de 4 años contados a partir del día siguiente a su formalización y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según los compromisos reflejados por el adjudicatario en sus ofertas, con las siguientes condiciones económicas:

- *Lote 1 "Suministro de vestuario para la Policía Municipal": presupuesto limitativo total de 756.997,50 €, con aplicación de una baja global del 8,70 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 1.*
- *Lote 2 "Suministro de equipamiento para la Policía Municipal": presupuesto limitativo total de 200.000,00 €, con aplicación de una baja global del 11,20 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 2.*

SEGUNDO.- ADJUDICAR los lotes 3 y 4 de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (Expte. 2024114_ASU) a favor de la empresa DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO SL, con CIF B82028168, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025 y aceptada por Decreto de fecha 31 de enero de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos dispondrán de una duración de 4 años contados a partir del día siguiente a su formalización y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según los compromisos reflejados por el adjudicatario en sus ofertas, con las siguientes condiciones económicas:

- *Lote 3 "Suministro de vestuario para el servicio de extinción de incendios": presupuesto limitativo total de 200.000,00 €, con aplicación de una baja global del 4,00 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 3.*
- *Lote 4 "Suministro de vestuario para Protección Civil": presupuesto limitativo total de 40.000,00 €, con aplicación de una baja global del 5,00 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 4.*

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.196.997,50 €) para financiar las obligaciones derivadas de esta contratación, conforme al siguiente desglose por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- *Lote 1 "Suministro de vestuario para la Policía Municipal": presupuesto limitativo total de 756.997,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22104:*

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	222.600,00
2026	221.692,50
2027	162.705,00
2028	150.000,00

- *Lote 2 "Suministro de equipamiento para la Policía Municipal": presupuesto limitativo total de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22199:*

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	50.000,00
2026	50.000,00
2027	50.000,00
2028	50.000,00

- *Lote 3 "Suministro de vestuario para el servicio de extinción de incendios": presupuesto limitativo total de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 22104:*

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	50.000,00
2026	50.000,00
2027	50.000,00
2028	50.000,00

- *Lote 4 "Suministro de vestuario para Protección Civil": presupuesto limitativo total de 40.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13500 22104:*

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	10.000,00
2026	10.000,00
2027	10.000,00
2028	10.000,00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto comprometido en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

"PRIMIERO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 2 de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (Expte. 2024114_ASU) a favor de la empresa SATARA SEGURIDAD SLL, con CIF B98001282, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025 y aceptada por Decreto de fecha 31 de enero de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos dispondrán de una duración de 4 años contados a partir del día siguiente a su formalización y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según los compromisos reflejados por el adjudicatario en sus ofertas, con las siguientes condiciones económicas:

- Lote 1 "Suministro de vestuario para la Policía Municipal": presupuesto limitativo total de 756.997,50 €, con aplicación de una baja global del 8,70 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 1.

- Lote 2 "Suministro de equipamiento para la Policía Municipal": presupuesto limitativo total de 200.000,00 €, con aplicación de una baja global del 11,20 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 2.

SEGUNDO.- ADJUDICAR los lotes 3 y 4 de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (Expte. 2024114_ASU) a favor de la empresa DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO SL, con CIF B82028168, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025 y aceptada por Decreto de fecha 31 de enero de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos dispondrán de una duración de 4 años contados a partir del día siguiente a su formalización y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según los compromisos reflejados por el adjudicatario en sus ofertas, con las siguientes condiciones económicas:

- Lote 3 "Suministro de vestuario para el servicio de extinción de incendios": presupuesto limitativo total de 200.000,00 €, con aplicación de una baja global del 4,00 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 3.

- Lote 4 "Suministro de vestuario para Protección Civil": presupuesto limitativo total de 40.000,00 €, con aplicación de una baja global del 5,00 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 4.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.196.997,50 €) para financiar las obligaciones derivadas de esta contratación, conforme al siguiente desglose por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- Lote 1 "Suministro de vestuario para la Policía Municipal": presupuesto limitativo total de 756.997,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22104:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	222.600,00
2026	221.692,50
2027	162.705,00
2028	150.000,00

- Lote 2 “Suministro de equipamiento para la Policía Municipal”: presupuesto limitativo total de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22199:

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	50.000,00
2026	50.000,00
2027	50.000,00
2028	50.000,00

- Lote 3 “Suministro de vestuario para el servicio de extinción de incendios”: presupuesto limitativo total de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 22104:

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	50.000,00
2026	50.000,00
2027	50.000,00
2028	50.000,00

- Lote 4 “Suministro de vestuario para Protección Civil”: presupuesto limitativo total de 40.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13500 22104:

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	10.000,00
2026	10.000,00
2027	10.000,00
2028	10.000,00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto comprometido en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón a fecha de firma electrónica, 27/03/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. David López Martín.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500384-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 1 de abril de 2025.

- Acta de la Mesa de Contratación nºs 8-2025 de fecha 19 de marzo de 2025, firmada por el TAG, Sr. Fajardo Romano, y por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Espinar Martínez.

- Decreto nº 2025/642 relativo a la clasificación de ofertas del contrato de referencia firmado por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, y por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Sr. Larrosa Hergueta, de fecha 31 de enero de 2025.

- Informe de gestión firmado por el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez, con fecha 30 de enero de 2025.

- Documentos de autorización de gasto nºs 20249001451, 220249001452, 220249001453 y 220249001454 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 4 de diciembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMIERO.- ADJUDICAR LOS LOTES 1 Y 2 de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (Expte. 2024114_ASU) a favor de la empresa SATARA SEGURIDAD S.L.L., con CIF B98001282, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025 y aceptada por Decreto de fecha 31 de enero de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos dispondrán de una duración de cuatro (4) años contados a partir del día siguiente a su formalización y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según los compromisos reflejados por el adjudicatario en sus ofertas, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 1 “Suministro de vestuario para la Policía Municipal”: presupuesto limitativo total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (756.997,50 €), con aplicación de una baja global del 8,70 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 1.

- LOTE 2 “Suministro de equipamiento para la Policía Municipal”: presupuesto limitativo total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), con aplicación de una baja global del 11,20 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 2.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- ADJUDICAR LOS LOTES 3 Y 4 de la contratación del SUMINISTRO POR LOTES, DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (Expte. 2024114_ASU) a favor de la empresa DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L., con CIF B82028168, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 28 de enero de 2025 y aceptada por Decreto de fecha 31 de enero de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en cada uno de ellos). Los contratos dispondrán de una duración de cuatro (4) años contados a partir del día siguiente a su formalización y serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según los compromisos reflejados por el adjudicatario en sus ofertas, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 3 “Suministro de vestuario para el servicio de extinción de incendios”: presupuesto limitativo total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), con aplicación de una baja global del 4,00 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 3.

- LOTE 4 “Suministro de vestuario para Protección Civil”: presupuesto limitativo total de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), con aplicación de una baja global del 5,00 % sobre todos los importes unitarios de licitación de los productos que conforman el lote 4.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.196.997,50 €) para financiar las obligaciones derivadas de esta contratación, conforme al siguiente desglose por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- LOTE 1 “Suministro de vestuario para la Policía Municipal”: presupuesto limitativo total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (756.997,50 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22104:

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	222.600,00
2026	221.692,50
2027	162.705,00
2028	150.000,00

- LOTE 2 “Suministro de equipamiento para la Policía Municipal”: presupuesto limitativo total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13200 22199:

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	50.000,00
2026	50.000,00
2027	50.000,00
2028	50.000,00

- LOTE 3 “Suministro de vestuario para el servicio de extinción de incendios”: presupuesto limitativo total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 22104:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	50.000,00
2026	50.000,00
2027	50.000,00
2028	50.000,00

- LOTE 4 “Suministro de vestuario para Protección Civil”: presupuesto limitativo total de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13500 22104:

AÑO	TOTAL IVA incluido
2025	10.000,00
2026	10.000,00
2027	10.000,00
2028	10.000,00

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto comprometido en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

7/120.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA-INAEM PARA EL PROGRAMA “PLATEA”.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 2 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/03.08.06.03/34

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA RENOVACION DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA-INAEM PARA EL PROGRAMA PLATEA.

CONSIDERANDO el informe favorable del Director General de Cultura, Festejos y Mayores, de fecha 6 de marzo de 2025 relativo la renovación del convenio suscrito con el INAEM para continuar con el Programa PLATEA, cuyo literal es el siguiente:

“INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES, EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DE LA ADHESION AL PROGRAMA PLATEA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA-INAEM Y LA FEPM.

PLATEA es un Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, formalizado el 8 de octubre de 2013 mediante la firma de un protocolo de colaboración entre el INAEM-Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, y la FEMP-Federación Española de Municipios y Provincias. La finalidad de PLATEA es impulsar la programación conjunta de compañías de artes escénicas entre las entidades locales y el INAEM, para reactivar y enriquecer su programación cultural, facilitar la comunicación entre las Comunidades Autónomas, y garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura. Desde el año 2013 en que se formalizó el protocolo de colaboración entre el INAEM y la FEMP, son más de 160 los municipios adheridos, entre ellos Alcorcón desde la temporada 2021-2022.

PLATEA tiene por objeto la programación cultural ordinaria de espectáculos dentro de la temporada que los distintos municipios ofrecen a sus vecinos, y no los festivales, pues estos ya cuentan con subvenciones específicas. La primera vez que el Ayuntamiento de Alcorcón, a propuesta de la Concejalía de Cultura, se adhirió al programa PLATEA fue en el año 2021 (Acuerdo 2/120 de la Junta de Gobierno Local de 25.03.2021) para la Temporada 2021/2022. Desde entonces, cada año, en marzo, es necesario renovar el compromiso. La última renovación se formalizó por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 20/107, el 12 de marzo de 2024, para el periodo 2024/25.

En esta ocasión, la Concejalía ha seleccionado cuatro funciones del catálogo PLATEA, a representar entre septiembre 2024 y abril del presente año (aunque la temporada empezó en octubre de 2024), de modo que al no haberse celebrado alguna de ellas, no es posible calcular el ahorro total que supone estar acogidos a este Convenio. Se han programado, las siguientes representaciones de obras:

OBRA	***COMPAÑÍA***	***FECHA***	***CACHE***	***PAGO POR EL AYTO***	***AHORRO***
MANUAL PARA ARMAR UN SUEÑO	*TEATRO LA ZARANDA*	*26.10.2024*	*7.502,00 €*	*2.625,70 €*	*4.876,30 €*
LA GATA QUE QUERÍA CAMBIAR LA HISTORIA	*THOMAS NOON DANCE*	*01.02.2025*	*7.986,00 €*	*PENDIENTE DE FACTURAR*	
CLAVELES	*HOLD PRINCIPAL*	*08.02.2025*	*10.000,00 €*	*PENDIENTE DE FACTURAR*	
LOS PERROS	*LED SILHOUETTE*	*29.03.2025*	*6.292,00 €*	*PENDIENTE DE CELEBRAR*	
TOTAL			***31.780,00 €***		

Estas obras de danza y teatro, van a venir a completar la programación de la Temporada 2024/2025 en Alcorcón, en el Teatro Buero Vallejo, suponiendo una mejora en la oferta de Artes Escénicas que se ofrece a la ciudadanía, sin olvidar que PLATEA supone un importante aporte de financiación directa a los municipios por parte del Ministerio de Cultura, ya que las obras a disposición son de alta calidad y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

obtienen el respaldo del público, que se traduce en mayores ingresos por taquilla, lo que reduce la parte que ha de pagar el Ayuntamiento a la compañía.

En todo caso, para garantizar nuestro compromiso, ya en el presupuesto del año 2022 – renovado en 2023 y 2024 y prorrogado en 2025- se incluyó la partida presupuestaria 30.334.00226.19 Actividades Culturales y deportivas. Programa PLATEA. Como ya se ha dicho, este programa exige una renovación anual, que deberá ser formalizada nuevamente, en este caso antes del 14 de marzo de 2025, para lo que se informa favorablemente se eleve propuesta de la Concejal Delegada de Cultura, Festejos y Mayores a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la renovación de la adhesión al convenio. Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente Cristóbal García Arines. Alcorcón 6.03.2025.

CONSIDERANDO el Informe favorable de la Asesoría jurídica de fecha 7 de marzo de 2025, que obra en el expediente electrónico.

CONSIDERANDO las Autorizaciones y disposiciones de gasto Nº 2202590004321 de fecha 18.03.2025 por importe de 15.000€, que cubre el periodo 1.09.2025 a 30.11.2025; y la Nº 220259000204 de fecha 18.03.2025 por importe de 45.000€ que cubre el periodo 1.12.2025 a 1.05.2026, con cargo a la partida presupuestaria 30.334.00226.19 de Cultura *Actividades Culturales y deportivas. Programa PLATEA*, de los ejercicios 2025 y 2026. Teniendo en cuenta el carácter plurianual, el gasto aprobado en el ejercicio 2026 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio 2026.

CONSIDERANDO el informe de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable de fecha 28.03.2025 sobre la no existencia de deudas del Ayuntamiento de Alcorcón con empresas o entidades de artes escénicas y musicales derivadas de contratos artísticos.

En base a cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en los Decretos de organización municipal de Alcaldía-Presidencia nº 2024/8042 y 2024/8043 de 29 de octubre de 2024, y de las competencias delegadas en la titular de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/248 de 11 de julio de 2023,

VENGO EN PROPONER

PRIMERO: Que se proceda a la aprobación y oportuna renovación del Convenio con el INAEM-Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, a fin de continuar con el Programa PLATEA, en el periodo que va desde el 1 de septiembre de 2025 al 1 de mayo de 2026.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 02/04/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES. Raquel Rodríguez Tercero.”

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500405-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 3 de abril de 2025.

- Certificado económico de Intervención firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, y la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, con fecha respectiva 27 y 28 de marzo de 2025, respectivamente.

- Informes de la Técnica de Gestión Cultural, Sra. Lara Cuervo, de fecha 3, 17 y 26 de marzo de 2025.

- Documentos de retención de crédito nºs 220250004321 y 220259000204 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 18 de marzo de 2025.

- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 7 de marzo de 2025.

- Informe del Director General de Cultura, Festejos y Mayores, Sr. García Arines, con fecha 6 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

- **QUE SE PROCEDA** a la **APROBACIÓN Y OPORTUNA RENOVACIÓN** del Convenio con el INAEM-Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, a fin de continuar con el Programa PLATEA, en el periodo que va desde el 1 de septiembre de 2025 al 1 de mayo de 2026.

8/121.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACIÓN DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO. (EXPTE. 2020020_ASE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 2 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/20

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN", expte. contratación nº 2025020_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025020_ASE correspondiente al SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, así como el informe emitido en fecha 31 de marzo de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2025020_ASE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN

1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- *Memoria justificativa.*
- *Anexo a la Memoria con determinaciones a incluir en el PCAP.*
- *Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.*
- *Informe sobre repercusiones económicas.*
- *Documento de retención de crédito.*

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 28 de marzo de 2025, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP dándose conformidad a la contratación mediante procedimiento abierto y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones objeto del contrato en las distintas anualidades a las que se extenderá su financiación.

Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

Por todo lo expuesto se propone, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025020_ASE relativo al SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación de 110.220,11 €, IVA incluido, para sus dos años de duración inicial.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 110.220,11 € para financiar las prestaciones del contrato indicado, con cargo a la partida presupuestaria 30 231.21 227.99 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2025: 34.354,32 €.
2026: 54.680,63 €.
2027: 21.185,16 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto aprobado en los ejercicios 2026 y 2027 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y en virtud de lo dispuesto en los Decretos de organización municipal de Alcaldía-Presidencia nº

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

2024/8042 y 2024/8043 de 29 de octubre de 2024, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025020_ASE relativo al SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación de 110.220,11 €, IVA incluido, para sus dos años de duración inicial.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 110.220,11 € para financiar las prestaciones del contrato indicado, con cargo a la partida presupuestaria 30 231.21 227.99 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2025:34.354,32 €.
2026:54.680,63 €.
2027:21.185,16 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto aprobado en los ejercicios 2026 y 2027 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 02/04/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES. Raquel Rodríguez Tercero."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

  - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500404-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 3 de abril de 2025.

  - Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 28 de marzo de 2025.

  - Documentos de retención de crédito nºs 220250005964, 220259000221 y 220259000222 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 25 de marzo de 2025.

  - Documentos de anulación retención de crédito nºs 220250005963, 220259000218 y 220259000219 emitidos por la Titular de la Oficina

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 25 de marzo de 2025.

- Memoria justificativa del contrato de referencia y su Anexo presentadas con fecha 25 de marzo de 2025 por el Técnico de Gestión Cultural, Sr. Pulgar López; por el Director General de Cultura, Festejos y Mayores, Sr. García Arines y por la Concejala de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero.

- Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el presupuesto municipal presentado por el Técnico de Gestión Cultural, Sr. Pulgar López, con fecha 21 de marzo de 2025.

- Providencia de inicio del expediente nº 2025020_ASE firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, el día 12 de febrero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025020_ASE relativo al SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE Y ELABORACION DE PODCASTS PARA PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio; documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto base de licitación de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (110.220,11 €), IVA incluido, para sus dos (2) años de duración inicial.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (110.220,11 €) para financiar las prestaciones del contrato indicado, con cargo a la partida presupuestaria 30 231.21 227.99 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2025: TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (34.354,32 €).
- Año 2026: CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (54.680,63 €).
- Año 2027: VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (21.185,16 €).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto aprobado en los ejercicios 2026 y 2027 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB97814433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

AÑADIDOS URGENTES

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

9/122.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPUESTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE "LA MADRIGUERA DE SLOTH, S.L.", SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA OBTENER EL USO PRIVATIVO DE ALGUNA DE LAS UNIDADES O EDIFICACIONES EN CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES (CREAA).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, a propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta, quien justifica verbalmente la urgencia del asunto en la siguiente forma:

"Como bien saben, el Ayuntamiento promovió en su día una concesión demanial de las distintas edificaciones del CREAA. Tras el oportuno procedimiento abierto y la correspondiente adjudicación provisional de la concesión de diferentes unidades /edificios que conforman el CREAA, la concesión no ha llegado a otorgarse con carácter definitivo al haber desistido el concesionario provisional, renuncia prevista en los pliegos aprobados en su día.

Siendo de interés municipal la finalización de las construcciones que conforman el CREEA (excepto el edificio de ATEMPRO) a la mayor brevedad para su explotación y puesta en servicio para la ciudadanía, se hace necesaria la tramitación de una nueva concesión.

Habiendo manifestado la entidad LA MADRIGUERA DE SLOTH, S.L un interés compartido por el Ayuntamiento por la finalización de dichos edificios y la innovación e impulso de actividades de ocio, se hace preciso admitir a trámite la solicitud recibida para la oportuna tramitación de la concesión de dominio público de las edificaciones en construcción del CREAA para poder tramitarlo cuanto antes, de ahí la urgencia de su aprobación en esta misma Junta de Gobierno Local."

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 3 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/01.02.01.11/7

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

LA MADRIGUERA. SOLICTUD OTORGAMIENTO CONCESION DE DOMINIO PUBLICO PARA OBTENER USO PRIVATIVO DE ALGUNAS UNIDADES O EDIFICACIONES CREAA

Servicio: ALCALDÍA

PROPOSICIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD *DE LA MADRIGUERA DE SLOTH, S.L.* RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA OBTENER EL USO PRIVATIVO DE ALGUNA DE LAS UNIDADES O EDIFICACIONES EN CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES.

En representación de *LA MADRIGUERA DE SLOTH, S.L.* el 24 de febrero de 2025, ha sido presentada en el Registro Municipal, Registro de Entrada nº 8430, una solicitud dirigida a la Alcaldesa, manifestando su interés en poder obtener una concesión de dominio público de las edificaciones en construcción del CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES, exceptuando el edificio sede de ATEMPRO, con el fin de establecer en éste, ejecutando las obras necesarias de finalización, un espacio de contenido y oferta familiar, juvenil y cultural, comprendiendo un circo, salas de exposiciones, talleres, escuelas y muy diferentes actividades orientadas al ocio familiar e intergeneracional, sin alterar las estructuras existentes pero adaptando éstas a su proyecto, solicitando en consecuencia que se inician las actuaciones administrativas oportunas.

A la vista de su contenido se ha procedido a solicitar informe a la Asesoría Jurídica, que se adjunta al expediente, en el que se concluye la inexistencia de inconveniente jurídicos para iniciar nuevo expediente en orden a promover, nuevamente, una concesión de dominio público de las obras e instalaciones correspondientes al Centro de Creación las Artes construidas en el ámbito del Parque de Los Castillos.

En otro orden de cosas, la circunstancias que afectan al estado de construcción de las edificaciones del CREAA, unido a las determinaciones que las ordenanzas del PGOU de Alcorcón, determinan que cualquier actuación que se lleve a cabo y que tenga por objeto el uso y explotación de las mismas, requiere la valoración y propuesta de diferentes técnicos y concejalías delegadas en las que se estructura el gobierno municipal.

Por todo lo anterior vengo a proponer a esa Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Admitir a trámite la solicitud de *LA MADRIGUERA DE SLOTH, S.L.* el pasado 24 de febrero de 2025, manifestando su interés en poder obtener una concesión de dominio público de las edificaciones en construcción del CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES, exceptuando el edificio sede de ATEMPRO, con el fin de establecer en éste, ejecutando las obras necesarias de finalización, un espacio de contenido y oferta familiar, juvenil y cultural, comprendiendo un circo, salas de exposiciones, talleres, escuelas y muy diferentes actividades orientadas al ocio familiar e intergeneracional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO: En consecuencia con lo anterior, proceder a iniciar las actuaciones necesarias en orden a promover una concesión de dominio de las edificaciones en construcción del CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES, exceptuando el edificio sede de ATEMPRO, que se llevarán a cabo bajo las directrices de la Coordinación General de Alcaldía, de conformidad con las facultades otorgadas por la Alcaldesa mediante su Decreto de 5 de diciembre de 2023, a fin de impulsar y coordinar las distintas actuaciones que deben llevar a cabo las diferentes Concejalías Delegadas en las que se estructura en Gobierno Municipal y bajo su dirección los empleados municipales, que se encuentren afectados por razón de la materia atribuida a las mismas.

TERCERO: Dar traslado al Servicio de Contratación y Patrimonio del presente acuerdo, junto con la documentación que se acompaña, a fin de que proceda a comunicar a la sociedad interesada el mismo.

En Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 03/04/2025.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Moreno Ródenas."

- **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

  - Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 3 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- **<u>ADMITIR A TRÁMITE</u>** la solicitud de LA MADRIGUERA DE SLOTH, S.L. del pasado 24 de febrero de 2025, manifestando su interés en poder obtener una concesión de dominio público de las edificaciones en construcción del CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES, exceptuando el edificio sede de ATEMPRO, con el fin de establecer en éste, ejecutando las obras necesarias de finalización, un espacio de contenido y oferta familiar, juvenil y cultural, comprendiendo un circo, salas de exposiciones, talleres, escuelas y muy diferentes actividades orientadas al ocio familiar e intergeneracional.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior, **<u>PROCEDER A INICIAR</u>** las actuaciones necesarias en orden a promover una concesión de dominio de las edificaciones en construcción del CENTRO DE CREACIÓN DE LAS ARTES, exceptuando el edificio sede de ATEMPRO, que se llevarán a cabo bajo las directrices de la Coordinación General de Alcaldía, de conformidad con las facultades otorgadas por la Alcaldesa mediante su Decreto de 5 de diciembre de 2023, a fin de impulsar y coordinar las distintas actuaciones que deben llevar a cabo las diferentes Concejalías Delegadas en las que se estructura en Gobierno Municipal y bajo su dirección los empleados municipales, que se encuentren afectados por razón de la materia atribuida a las mismas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- **DAR TRASLADO** al Servicio de Contratación y Patrimonio del presente acuerdo, junto con la documentación que se acompaña, a fin de que proceda a comunicar a la sociedad interesada el mismo.

10/123.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- PROPUESTA RELATIVA A LA PERSONACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS QUE SE INSTRUYEN EN LOS JUZGADOS DE ALCORCÓN CORRESPONDIENTES AL INCENDIO DE LA CALLE LILOS Nº 6 DE LA LOCALIDAD.-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 8 de abril de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA PARA LA PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS QUE SE INSTRUYEN EN LOS JUZGADOS DE ALCORCÓN

El triste y lamentable fallecimiento de dos trabajadores municipales, bomberos del Cuerpo Municipal de Bomberos de Alcorcón, junto con otro herido de gran gravedad, a causa del incendio del garaje de la calle Lilos ha dado lugar al inicio de determinadas diligencias por el Juzgado de Guardia de Alcorcón el día de los hechos, 2 de abril de 2025, que ineludiblemente determinarán el inicio de un procedimiento judicial, en el que este Ayuntamiento, sin mayor demora, debe estar personado para conocer todas las circunstancias que desembocaron en tan terrible desenlace y ayuda a la Administración de Justicia en cuantas actuaciones se señalen.

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 08/04/2025.
EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Moreno Ródenas."

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 8 de abril de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA PERSONACIÓN, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS QUE SE INSTRUYEN EN LOS JUZGADOS DE ALCORCÓN CORRESPONDIENTES AL INCENDIO DE LA CALLE LILOS Nº 06 DE ESTA LOCALIDAD.**

Tras el trágico siniestro ocurrido el pasado día 2 de abril de 2025 en nuestra ciudad, que ha provocado el fallecimiento de dos trabajadores municipales, bomberos, pertenecientes al Cuerpo Municipal de Bomberos, y graves heridas a otro, junto con

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Alcorcón

considerables daños al inmueble y a distintos vehículos que se encontraban allí estacionados, en lo que respecta a nuestro Ayuntamiento, la pérdida de dos trabajadores en acto de servicio para sofocar el incendio y evitar daños de mayor consideración, justifica la personación de este Ayuntamiento por razones de coherencia, como acusación particular en su condición de perjudicado con el fin de conocer los resultados de la instrucción que se está llevando a cabo y que en el futuro pudiera dar lugar a otras medidas, a la vista del informe que se acompaña a la presente de la Asesoría Jurídica Municipal.

Por cuanto antecede, tengo el honor de proponer:

PRIMERO: Que por la Asesoría Jurídica se proceda a la personación de este Ayuntamiento en la Diligencia Previas seguidas en los Juzgados de Alcorcón, en defensa de los intereses municipales y de sus vecinos.

SEGUNDO: Que por la Asesoría Jurídica se lleve a cabo todas las actuaciones procedentes en Derecho para la defensa de dichos intereses.

Es cuanto se tiene que proponer.

En Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 08/04/2025.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Moreno Ródenas.”

- **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

  - Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 3 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Que por la Asesoría Jurídica **SE PROCEDA A LA PERSONACIÓN** de este Ayuntamiento en la Diligencia Previas seguidas en los Juzgados de Alcorcón correspondientes al incendios de la calle Lilos nº 6 de la localidad, en defensa de los intereses municipales y de sus vecinos.

SEGUNDO.- Que por la Asesoría Jurídica **SE LLEVEN** a cabo todas las actuaciones procedentes en Derecho para la defensa de dichos intereses.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

DOCUMENTO
ACTA JGL: **Acta JGL-08/04/2025-17**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **5B509-DD28B-2C8B5**
Fecha de emisión: **30 de Abril de 2025 a las 13:07:27**
Página 39 de 39

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/04/2025 09:52
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/04/2025 11:56
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/04/2025 12:28

ESTADO
FIRMADO
30/04/2025 12:28

Ayuntamiento de Alcorcón

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y quince minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero."

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo **nº 1/140** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **29 de abril 2025,** sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5952037 5B509-DD28B-2C8B5 B991E86FFBE22CAB9781433ADC41AF2F59FFC39A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?